

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

11062 Ejecución 27/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001227

N.º Autos: Ejecución 27/2010 (I)

Demandante: Martín Cegarra Ortiz

Abogado: Identificador Número 2022 Dolera López, Antonio Joaquín

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del SCEJ - Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Martín Cegarra Ortiz contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 15 de abril de 2011.—Magistrado/Juez, María Isabel Martínez Navarro.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Martín Cegarra Ortiz, frente a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.320,74 euros en concepto de principal, más otros 564 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 24 de mayo de 2011.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.